

CONVALIDACIÓN DE FORMACIÓN

Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997 y en la Guía técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación respecto a la formación preventiva especificada en el IV CGSC
Formación de nivel superior	- Formación inicial (art. 138). ----- - Personal directivo (art. 140). - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Delegados de prevención (art. 143). - Administrativos (art. 144). ----- - Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel intermedio	- Formación inicial (art. 138). ----- - Personal directivo (art. 140). - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Delegados de prevención (art. 143). - Administrativos (art. 144). ----- Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel básico: - 50 horas lectivas antes de la entrada en vigor del IV CGSC.* - 60 horas lectivas desde la entrada en vigor del IV CGSC.* *Específico del sector de la construcción.	- Formación inicial (art. 138). ----- - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Administrativos (art. 144). ----- - Tronco común de oficios (14 horas).
Coordinador en materia de seguridad y de salud	- Formación inicial (art. 138). ----- - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Delegados de prevención (art. 143). - Administrativos (art. 144). ----- - Tronco común de oficios (14 horas).

Ejemplo:

Si un autónomo o un trabajador del sector ha recibido en años anteriores formación en prevención de riesgos laborales, como por ejemplo el curso de nivel básico de PRL de 50 o 60 h. Esta formación puede ser **convalidada** por:

- 1.- La formación inicial de 8 horas
- 2.- La formación por puesto de trabajo correspondiente a:
 - responsables de obra y técnicos de ejecución
 - mandos intermedios
 - administrativos de obra
- 3.- La parte troncal de la formación específica para oficios (14 h de las 20 h totales).

Sin embargo, **no** resulta **convalidable** con la formación para gerentes/directivos de 10 horas.